

corriente de pago en Seguridad Social e impuestos locales, regionales, estatales.

18.— El adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en los Artículos 67 y 68 del Reglamento de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Real Decreto 3.494/81, de 29 de Diciembre.

19.— En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la nueva normativa de contratación, Ley de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y demás normas concordantes.

Arnedo, 4 de Mayo de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Concurso para la contratación del servicio de bar de las piscinas municipales de Briones IV.A.313

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de abril de 1993, el Pliego de Condiciones económico administrativas que han de regir el concurso para contratar el servicio de bar de las Piscinas Municipales de Briones para la temporada de 1993, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato la realización mediante concurso de la adjudicación del servicio de bar de las piscinas municipales.

2.— Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija 280.000 Ptas. al alza, IVA incluido.

Los licitadores podrán proponer las mejoras que tengan por conveniente, mediante las soluciones técnicas adecuadas.

3.— Duración y Ejecución. duración del contrato estará en vigor del 26 de junio al 5 de septiembre de 1993, con posibilidad de ampliar su duración antes y después, dependiendo de las condiciones meteorológicas y de mutuo acuerdo.

4.— Fianza provisional y definitiva

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

El que resulte adjudicatario definitivo, deberá prestar una garantía o fianza de 100.000 Ptas.

5.— Oficina de exposición.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles de oficina.

6.— Presentación de Plicas.

Las proposiciones y documentos, se entregarán en la Secretaría Municipal durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el último anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante las horas de oficina de atención al público.

7.— Apertura de plicas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, de coincidir en sábado tendrá lugar al siguiente día hábil.

8.— Modelo de Proposición.

Don ..., provisto de D.N.I. N.I.F. nº ... expedido el ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado, que acompaña, enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso para la adjudicación del servicio de bar de las piscinas municipales, se compromete a realizarla, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Lugar, Fecha y firma del licitador).

En la Villa de Briones a 30 de abril de 1993.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Subasta de bien inmueble IV.A.314

Aprobado por el Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el expediente de enajenación, mediante subasta, del inmueble que se referenciará y autorizada dicha enajenación por el Órgano competente de los del Gobierno de La Rioja, se expone al público el Pliego de Condiciones por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la C.A. de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que a derecho convengan.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones objeto del expediente de que se trata.

OBJETO DE LA LICITACION: La venta, mediante subasta, del siguiente bien de propiedad del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón: "VIVIENDA EN PLANTA BAJA, SEÑALADA CON LA LETRA "B", DE SESENTA METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, Y UN LOCAL ANEJO DE QUINCE METROS Y DIEZ DECIMETROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, QUE FORMAN PARTE DEL

INMUEBLE NUMERO 12 DE LA CALLE SAN SEBASTIAN, DE CUZCURRITA DE RIO TIRON".

FIANZA: Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse una fianza provisional del 2% del precio de licitación y la definitiva será del 6% del precio de remate.

GASTOS: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago de impuestos que correspondan y todos los gastos inherentes a la subasta de que se trata.

PLAZO, MODO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el PLAZO de VEINTE DIAS HABLES contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE: El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser examinado durante el plazo ya indicado.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

FORMA DE PAGO: Se efectuará del modo y forma que se contempla en el Pliego de Condiciones de su razón.

MODELO DE PROPOSICION: D. (D^a) ..., con DNI nº ... y domiciliado en ... (población, calle y nº); en nombre propio (o en representación de ... como acredita con ...); enterado de la convocatoria de subasta de venta de piso sito en C/ San Sebastián nº 12 de Cuzcurrita de Río Tirón, anunciada por dicho Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la C.A. de La Rioja nº ... de fecha ..., ofrece por el referenciado inmueble la cantidad de ... (en letra y número) ... ptas., en las Condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que acepto íntegramente, obligándome al pago de las tasas establecidas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Todo lo cual se hace público a todos los efectos inherentes, en la villa de Cuzcurrita de Río Tirón, a 5 de mayo de 1.993.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación directa del suministro de "Colección de fuegos artificiales, toros de fuego y cohetes bomba para las fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro" IV.A.315

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Contratación Directa del suministro de "Colección de fuegos artificiales, toros de fuego y cohetes bomba para las fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro, aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 27 de abril de 1993.

Haro, a 28 de abril de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Exposición pública del Pliego de Condiciones y anuncio de subasta de "Derechos de plantación" de Viñedo IV.A.341

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 10 de mayo de 1993, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de derechos de plantación de viñedo, se expone al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que contra el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien el plazo de licitación se aplazará cuanto sea necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO.— Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta, de los derechos de plantación de viñedo en varias fincas de propiedad municipal, diseñadas en los siguientes Lotes:

Lote nº 1.— 68 áreas de viñedo formado por 3,40 áreas de variedad viura en parcela 40 del polígono 1; 28,20 áreas de variedad garnacha en parcela 223-1 del polígono 2; 17 áreas de variedad garnacha en parcela 87 del polígono 1; 22,80 áreas de variedad garnacha en parcela 88 del polígono 1. Tasación: DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (255.000,-)

Lote nº 2.— 67,60 áreas de viñedo de variedad viura un 10 por cien y variedad garnacha un 90 por cien, en parcela 280 del polígono 3. Tasación: DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS PESETAS (253.500,-)

Lote nº 3.— 59,70 áreas de viñedo de variedad garnacha, formadas por 9,20 áreas en parcela 171 del polígono 2; 33 áreas en parcela 174 del polígono 2; 1,80 áreas en parcela 206 del polígono 2; 9,8 áreas en parcela 276 del polígono 3; y 5,90 áreas en parcela 296 del polígono 3. Tasación: DOSCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (208.950,-).

Lote nº 4.— 81,40 áreas de viñedo formadas por 22,40 áreas de variedad viura al 10 por cien y 90 por cien de variedad garnacha, en parcela 179 del polígono 2; y 59 áreas de variedad viura al 15 por cien y 85 por cien de variedad garnacha en parcela 297 del polígono 3. Tasación: TRESCIENTAS